



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF18-LP-17/2018

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, siendo las 10:00 horas del día 10 de Agosto del 2018, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C. Tec. Aldrin A. Arceo Arceo en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
Ing. Pedro Juventino Chiclim Kag en su carácter de Superintendente por parte de la empresa contratista

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	OP-FCP-FISMDF18-LP-17/2018
Nombre de la Obra:	5121017. Rehabilitación de alumbrado Público en la ruta Chunhuas".
Contratista:	Transmisionadores Armadores, Motores y Bombas S.A. DE C.V.
Fecha:	02 de Mayo de 2018
Descripción de los Trabajos:	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LAS LOCALIDADES DE LA RUTA CHUNHUAS, CONSISTENTE EN REPARACION DE LUMINARIAS EN MAL ESTADO CON EL CAMBIO DE BALASTRO, LAMPARA, BASE DE LAMPARA Y FORTALECIDA, CAMBIO DE LAMPARAS LAS CUALES NO PUEDEN SER REPARADAS POR LUMINARIAS TIPO LED DE 100 WATTS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS CONECTORES BIMETALICOS Y AISLADOR.
Localidades:	CHUNHUAS, CETANIA, XPICHIL, HOBOMPICH, KAMPOCOLCHE, FILOMENO MATA, DZUYOLA, SAN FRANCISCO AKE, DZULA, LAGUNA KANA, YOLCHIN, YATIL, SAN LUIS, POLYUC, CHUNHUHUB, RAMONAL, PRESIDENTE JUAREZ, SANTA LUCIA, IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, NUEVA LORIA, NUEVO ISRAEL, EMILIANO ZAPATA, TABI Y YODZONOT NUEVO.

II.- Modificaciones

Monto Contratado	\$ 2' 589, 457.70
Monto Ampliado	\$ 82, 424.65
Monto Reducido	\$ 0.00
Monto total real ejercido	\$ 2' 671, 882.35
Fecha de inicio Real:	07 de Mayo de 2018
Fecha de término Real:	16 de Julio de 2018
Ampliación de Plazo:	11 días
Plazo de ejecución real:	71 Días Naturales.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

Número de Estimación	Estimaciones pagadas (Importes)	Estimaciones pendientes de pago (Importes)
	Municipal	Municipal
Estimación 1 (uno)	\$ 2, 016, 852.24	
Estimación 2 (dos)		\$ 569, 579.81
Estimación 3 (tres, ultima y finiquito)		\$ 85, 450.30



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISM16-LP-19/2016

Sumas	\$ 2'016, 852.24	\$ 655, 030.11
Importe total	\$ 2' 671, 882.35	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.


De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 2228628 expedida por Afianzadora Sofimex S.A. por un importe de **\$267,188.24**, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF18-LP-17/2018**. Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen que se da por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **11:00 HRS** horas del día **10 de Agosto del 2018**, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

<p>Por la Empresa Transformadoras, Arrancadores, Motores y Bombas S.A. DE C.V.</p> <p>C.P. Ángel Gustavo Flores Franco Administrador Único</p>	<p>Por el Municipio</p>  <p>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO 2016 - 2018</p> <p>Tec. Luis Alberto Pech Cauch Encargado de Obras Públicas</p>
<p>Ing. Pedro Juventino Chiclim Kao Superintendente De Obra</p>	<p>Tec. Aldrin A. Arceo Arceo Residente De Obra</p>